



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA FELICINDA MENDOZA INOSTROZA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4478

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia automática en ausencia del Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 3974 del 20.07.2015 que Aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de los Asistentes de la Educación.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- d).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.08.2021.
- e).- Certificados de Otec Sustantiva, entregado con fecha 20.05.2021 que acredita la aprobación del curso "Aplicación de la Informática en la Educación", con 180 horas.
- f).- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 05.08.2021 del Asistente de la Educación del Liceo Tomas Lago, donde se actualiza la asignación de Perfeccionamiento de la carrera funcionaria Asistente de la Educación en forma retroactiva a contar del 01 de junio del 2021.

DECRETO:

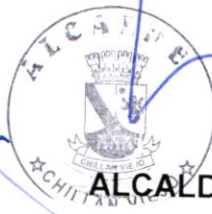
1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05.08.2021 a Doña **FELICINDA ABIGAIL MENDOZA INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el cual se modifica el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la asignación de Perfeccionamiento de carrera funcionaria Asistente de la Educación, en forma retroactiva a contar del 01 de junio del 2021, conforme SEP.

2.- IMPUTESE. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMO / OBS / ACC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Liceo interesado.





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de agosto del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **FELICINDA ABIGAIL MENDOZA INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la Asignación de Perfeccionamiento de \$ 2.000.- periodo 2021, proporcional a las horas de contrato, a contar del 01.06.2021, quedando con pago asignación mensual de \$ 7.145.- de la carrera funcionaria Asistente de la Educación, según Decreto Alcaldicio N° 3974 del 20.07.2015, reajustado en diciembre de cada año.

Se cancelará por concepto de retroactivo de junio 2021 y julio 2021, un monto total de \$3.272.- el que será cancelado en la remuneración devengada de agosto 2021.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Felicinda M.

FELICINDA ABIGAIL MENDOZA INOSTROZA
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / ARR / LMO / OES / ACC / fp